

## **PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A NIÑOS Y NIÑAS CON PROBLEMAS DE DISCIPLINA**

En relación a la convivencia escolar, todos los estudiantes tienen que adaptarse a la rutina del colegio y aprender a compartir en forma sana y armónica durante su permanencia diaria en el establecimiento educacional. Algunos estudiantes presentan mayores dificultades para adaptarse a la situación de convivencia escolar y evidencian conductas como: rebeldía, agresividad, negatividad, egoísmo, aislamiento, llanto frecuente, pataletas.

El Protocolo para abordar problemas de disciplina que presentan algunos estudiantes, establece criterios y procedimientos comunes, claros y consensuados, con que se enfrentan estas situaciones en nuestra comunidad educativa, explícitos en nuestro Manual de Convivencia.

Cabe señalar que los estudiantes que presentan problemas de disciplina, arrastran otras dificultades que los llevan a manifestar un comportamiento disruptivo; por lo tanto, se debe indagar en la vida del estudiante para apoyar a la familia en la búsqueda de redes de apoyo que mejoren las relaciones al interior del grupo escolar.

### **Los criterios que se aplican en los procedimientos de manejo conductual son:**

-Mantener registros oportunos y formales de todas las situaciones conductuales en el libro de clases y enviar al apoderado vía agenda, la descripción de la situación, la realiza cada Profesor(a) Jefe(a) y/o Profesor(a) de asignatura.

-Actuar en conjunto con la familia, de la cual se requiere apoyo, participación, presencia y así brindarle al estudiante contención y apoyo.

-Actuar en conjunto los especialistas internos: Psicopedagoga, Orientador y Coordinadoras.

-Hacer el seguimiento oportuno del desempeño y evolución del estudiante frente a las intervenciones realizadas e informar al apoderado por escrito o en entrevistas.

-Derivar a profesional externo y hacer el seguimiento respecto al apoyo que se brinde al estudiante. (Psicólogo – neurólogo –terapeuta, etc.)

-Establecer comunicación efectiva con los profesionales externos.

### **El protocolo que se aplica en caso de detección de estudiante que presentan problemas de disciplina es el siguiente:**

1.- Registro de 3 conductas disruptivas. Citación apoderado, para retroalimentación.

2.- Firma de compromiso frente a los tratamientos correspondientes y conductas disruptivas del estudiante.

3.- Derivación a especialistas externos, si se mantiene el comportamiento disruptivo.

4.- Si aún se mantiene el comportamiento disruptivo, se tomarán las siguientes medidas:

a. Llamada al apoderado para que retire al estudiante durante la jornada o asista media jornada.

b. Suspensión temporal de clases del estudiante por 1 día.

c. Advertencia, condicionalidad hasta cancelación de matrícula, para el año siguiente en caso de que el apoderado no colabore con este protocolo, o que no realice lo indicado por el especialista.

## **CONDUCTAS QUE AMERITAN APLICACIÓN DE PROTOCOLO**

A) Hacer pataletas, tirarse al suelo, gritar, llorar, lanzar objetos, patear, auto agredirse, Insultar, morder, golpear y/o agredir físicamente a sus compañeros, educadoras y/o a cualquier miembro de la comunidad educativa.

B) No adecuarse a las normas e instrucciones establecidas en cada curso y en el colegio, más allá del tiempo prudente de adaptación.

C) Desadaptación al sistema escolar, manteniendo permanentes situaciones de conflicto con la comunidad educativa.

### **INSTANCIAS DE APELACIÓN**

El apoderado de un estudiante que ha sido desvinculado de la escuela, dispone de 7 días hábiles, luego de recibir la notificación respectiva, para presentar sus descargos y solicitar la revisión de la medida ante la instancia de apelación, constituida por el Director.